



Calarcá Quindío, 25 de Enero de 2018
SG-089-18

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señores
Sector Llanitos Gualará
Calarcá- Quindío

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, se procede a notificarle por Aviso por el termino de Cinco (05) días el contenido del Oficio N° SG-088-2018 del 22 de Enero de 2018, suscrito por la Secretaria de Gobierno, mediante el cual se resuelve un Derecho de Petición y del cual se anexa copia íntegra en Un (01) folio.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



GLADYS HERNANDEZ MONTOYA
Secretaria de Gobierno

Elaboro: Alejandra Tafur/Secretaria de Gobierno.



Calarcá – Quindío, Enero 22 de 2018
SG-088-2018

Capitán
PEDRO IGNACIO CASTELBLANCO CARDENAS.
Comandante Estación de Policía Calarcá
Calarcá-Quindío

Asunto: Remisión Por Competencia Radicado N° 2018RE345

Con el debido respeto me permito remitirle Derecho de Petición allegado por la Comunidad del Barrio Llanitos Gualará; toda vez que se vienen presentando frecuentes problemas de inseguridad en las Manzanas 37-39-41 y 72 del Barrio en mención; por lo anterior, se hace necesario realizar las actuaciones pertinentes para resolver los Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas Artículo 27 y los Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas contemplados en el Artículo 33 de la Ley 1801 de 2016.

Aunado en lo anterior se hace indispensable que se informe de las actuaciones realizadas a la Secretaria de Gobierno; para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con la normatividad legal vigente artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



GLADYS HERNANDEZ MONTOYA
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Alejandra Secretaria de Gobierno.
Anexo: Dos (02) Folios